

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521	07 480080705978	DIEZ HERRERO MARIA JOSEF	CL ELADIO LAREDO 7	39700	CASTRO URDIA	03	48 2005 018983073	0905 0905	279,61
0521	07 480097620152	ALONSO PEREZ FELIPE	CL SILVESTRE OCHOA 9	39700	CASTRO URDIA	03	48 2005 018992672	0905 0905	275,50
0521	07 480107528094	GARCIA LOPEZ FRANCISCO J	CL BRAZOMAR 32	39700	CASTRO URDIA	03	48 2005 019003786	0905 0905	275,50
0521	07 480113311419	GARCIA FERNANDEZ ALFONSO	UR PLAYA ARENILLAS 8	39798	ISLARES	03	48 2005 018803423	0905 0905	275,50
0521	07 481005379241	REYES SEJIDO RAFAEL JAV	CT OTANES 134	39700	CASTRO URDIA	03	48 2005 019025008	0905 0905	275,50
0521	07 481037891924	MUNIZ FRAILE AMPARO	BA DE LA ESTACION 2	39700	CASTRO URDIA	03	48 2005 019051175	0905 0905	275,50
0521	07 090026725323	RODRIGUEZ CERQUEIRA REGI	CL OCHARAN MAZAS 9	39700	CASTRO URDIA	03	48 2006 010176260	1005 1005	279,61
0521	07 260008562813	RODRIGUEZ MUÑOZ ALFREDO	AV PLAYA ED. RINCON	39700	CASTRO URDIA	03	48 2006 010178886	1005 1005	279,61
0521	07 261004801851	AGUJETA ALDEANO ENRIQUE	BO BRAZOMAR 54	39700	CASTRO URDIA	03	48 2006 010132107	1005 1005	275,50
0521	07 480099650482	MARTINEZ PEREZ ANDRES	CL POETA ANGEL COBOS	39700	CASTRO URDIA	03	48 2006 010207279	1005 1005	275,50
0521	07 480114618794	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA	BO SALTO DEL OSO 35	39800	RAMALES DE L	03	48 2006 010227083	1005 1005	275,50
0521	07 480116893042	LOZA PEREZ JORGE NICOLAS	CL NICOLAS TORRE 1	39700	CASTRO URDIA	03	48 2006 010352476	1005 1005	275,50
0521	07 481039607006	SERVANT — CHRISTOPHE	CL ATAULFO ARGENTA R	39700	CASTRO URDIA	03	48 2006 010268109	0905 0905	275,50
0111	10 49101762233	SERVITAS 24 HORAS, S.L.	CL DIAZ DE CABRERA 7	39001	SANTANDER	03	49 2005 011933332	0905 0905	718,69
0611	07 390055987242	AUGUSTA — FERNANDA	CL HERMANOS TONETTI	39012	CUETO	03	50 2005 018916457	0805 0805	82,60

06/6900

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles en expediente administrativo de apremio.

El jefe de La Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor ORTIZ PACHECO, M CARMEN, por deudas a La Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Bº LA ERMITA, UR LOS CASERÍOS, se procedió con fecha 25 de abril de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Laredo (Cantabria), 25 de mayo de 2006.—El jefe de Negociado, Pedro Ulloa Zaballa.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 072022451K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo Las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 04 021562168	07 2004 / 07 2004	0521
39 04 022580668	05 2004 / 05 2004	0521
39 04 021787086	08 2004 / 08 2004	0521
39 04 022182665	09 2004 / 09 2004	0521
39 04 021470525	07 2004 / 07 2004	0111
39 04 022701415	10 2004 / 10 2004	0521
39 05 010171115	10 2004 / 10 2004	0111

Importe deuda:

Principal: 1.738,03.

Recargo: 479,79.

Intereses: 130,06.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 70,44.

Total: 2.418,32.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán

tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Laredo (Cantabria), 25 de abril de 2006.—El jefe de Negociado, Pedro Ulloa Zaballa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: ORTIZ PACHECO M CARMEN

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA UNIFAMILIAR. TIPO VÍA: BO. NOM-BRE VÍA: LA ERMITA. N° VÍA: BIS-N° VÍA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39197. COD-MUNI:

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 1676. N° LIBRO: 33, N° FOLIO: 58. N° FINCA: 4409.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

URBANA. NUMERO 2. CHALET O VIVIENDA UNIFAMILIAR SEÑALADA DENTRO DEL CONJUNTO URBANÍSTICO COMO CHALET NUMERO 2. ES DE TIPO D, EN EL PUEBLO Y AYUNTAMIENTO DE ARGONOS, EN EL BARRIO DE LA ERMITA, DENOMINADA URBANIZACIÓN LOS CASERIOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL DE 151 METROS 17 DECÍMETROS CUADRADOS. SE COMPONE:

A) PLANTA BAJA DESTINADA A VIVIENDA DE 68 METROS 83 DECÍMETROS CUADRADOS CONSTRUIDOS Y ÚTIL DE 58 METROS 40 DECÍMETROS CUADRADOS; SE DISTRIBUYE EN SALÓN-COMEDOR, COCINA, BAÑO, UN DORMITORIO, HALL, PORCHE SITUADO EN LA FACHADA PRINCIPAL DE LA VIVIENDA POR DONDE ESTA TIENE SU ACCESO A TRAVÉS DE ESCALERAS, Y PÉRGOLA SITUADA EN LA FACHADA POSTERIOR DE LA VIVIENDA.

B) PLANTA PRIMERA O BAJO CUBIERTA DESTINADA A VIVIENDA DE 82 METROS 33 DECÍMETROS CUADRADOS CONSTRUIDOS Y

ÚTIL DE 55 METROS 12 DECÍMETROS CUADRADOS; SE DISTRIBUYE EN TRES DORMITORIOS UNO DE ELLOS CON BAÑO, OTRO BAÑO, PASILLO DISTRIBUIDOR Y SOLANA.

LAS DOS PLANTA ESTÁN COMUNICADAS ENTRE SI POR MEDIO DE ESCALERA INTERIOR. LINDA LA EDIFICACIÓN POR TODOS SUS VIENTOS CON TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN DE LA PARCELA SOBRE LA QUE SE ALZA. LE CORRESPONDE COMO ANEJO INSEPARABLE EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DESTINADA A JARDÍN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA, INCLUIDA LA OCUPADA POR LA VIVIENDA, DE 440 METROS CUADRADOS.

Laredo (Cantabria), 25 de abril de 2006.—El jefe de Negociado, Pedro Ulloa Zaballa.

06/7305

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 10 de abril de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 06 000033

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.F	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 391016839436	0521	EL GHOULLAT --- ADIL				
39 03 05 00156066		AV SOLVAY 73 2 D	39300	BARREDA	39 03 333 06 000065714	39 03
10 39102047892	0111	PINTURAS SAJA, S.L.				
39 03 05 00172638		CL JOAQUIN CAYON 15 5 C	39300	TORRELAVEGA	39 03 333 06 000065815	39 03
07 280364869736	0521	SAN JUAN DIAZ CARLOS				
39 03 05 00067352		BO LAS VIÑAS H-8 0 3 I	39312	REQUEJADA	39 03 333 06 000217577	39 03
07 391002037337	0721	LOPEZ GARCIA JOSE ALBERTO				
39 03 04 00144319		CL SANTO DOMINGO 35 3 12Q	39300	TORRELAVEGA	39 03 333 06 000239910	39 03
10 39101806507	0111	CANTABRA DE AISLAMIE NTOS S.I.				
39 03 05 00168190		BO MENCAL 6	39313	POLANCO	39 03 333 06 000240314	39 03
07 391013250234	0521	EL MAHEOUBI --- ABDELKARIM				
39 03 02 00058173		CL GARCIA MORATO 2	39400	CORRALES DE BUELNA (39 03 333 06 000276484	39 03
07 391000540406	0521	PANDO COLLANTES PEDRO ANTONIO				
39 03 05 00098169		CL HERMANOS SALAS 18 2º C	39400	CORRALES DE BUELNA (39 03 333 06 000289218	39 03
10 39104586868	0111	RUIZ EDILLA ALBA				
39 03 05 00153945		CL MIRAVALLS 7	39300	TORRELAVEGA	39 03 333 06 000289319	39 03
10 39002137420	0111	PUFAS BEZANILLA FERNANDO				
39 03 05 00194765		UR ARCO IRIS 1	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 03 333 06 000289420	39 03
10 39101888854	0111	GARCIA REVUELTA LUIS JAVIER				
39 03 05 00231040		CL ASCN NUEVA CIUDAD 4 2 B	39300	TORRELAVEGA	39 03 333 06 000289521	39 03
10 39101128113	0111	CONSTRUCCIONES CAPAN CEJA, S.L.				
39 03 03 00187839		CL SAN ESTEBAN 81	39591	CARANDEJA	39 03 333 06 000378336	39 03
10 39102419223	0111	ALVAREZ SANCHEZ PEDRO				
39 03 05 00067756		LG ONTORIA 41	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03 333 06 000420570	39 03
10 39101365559	0111	PINTURAS BEASA S.C.				
39 03 05 00106960		BO CIUDAD VERGEL 6	39300	TORRELAVEGA	39 03 333 06 000525856	39 03
10 39101487922	0111	CORRAL CASANUEVA HELIODORO				
39 03 05 00107061		CL GENERAL DIAZ VILLEGAS 3 3 B	39009	SANTANDER	39 03 333 06 000525957	39 03